

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 28 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre”

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,
en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO :

- Que los Decretos 2566 de 2003 y 1001 de 2006 emanados del MEN establecen los créditos académicos como la medida en tiempo que los estudiantes dedican a las actividades académicas derivadas de los programas de formación en sus distintos niveles y modalidades;
- Que es necesario reglamentar el Sistema de Créditos Académicos que la Universidad de Sucre ha venido implementando para acceder a los registros calificados de sus diferentes programas académicos;
- Que es necesario contar con un sistema que permita establecer la dedicación estimada, en tiempo, que un estudiante debe tener para desarrollar las diferentes actividades del programa de formación;
- Que es necesario definir el sistema de medición que sea consistente con pautas o estándares internacionales, que facilite la homologación y el reconocimiento de los estudios realizados en los programas de las universidades colombianas;
- Que es necesaria la apertura de un sistema que estimule el trabajo independiente y la investigación por parte de los estudiantes;
- Que es necesario el reconocimiento de las diversas estrategias metodológicas innovadoras de enseñanza, así como de estudio y de aprendizaje, que promuevan una actitud de cambio;
- Que es necesaria la racionalización del trabajo y el tiempo del estudiante en cada período académico y en las diferentes fases de la carrera;
- Que es necesario flexibilizar el proceso formativo y los planes de estudios, reconociendo ritmos y posibilidades diversas en los procesos de formación de cada estudiante, y en consecuencia;

RESUELVE:

- ARTÍCULO 1°.** Aprobar y adoptar el Sistema de Créditos Académicos de la Universidad de Sucre.
- ARTÍCULO 2°.** El Sistema de Créditos Académicos está contenido en el documento anexo, el cual hace parte integral de la presente Resolución y contiene los siguientes aspectos:

CONSEJO ACADÉMICO RESOLUCIÓN 28 DE 2006

“Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre”

1. Aspectos Generales.
 - 1.1 Justificación de la creación de un Sistema de Crédito.
 - 1.2 Los Créditos Académicos.
 - 1.2.1 Propósitos de los Créditos Académicos.
 - 1.2.2 Aplicación del Sistema de Créditos.
 - 1.2.3 Ventajas.
 - 1.2.4 Objetivos.
 - General.
 - Específico.
 - 1.2.5 Marco Legal.
 - 1.2.6 Marco Referencial.
2. Construcción del Sistema de Créditos Académicos.
 - 2.1 Definición de Créditos.
 - 2.2 Propósitos de la adopción del Sistema de Créditos.
 - 2.3 Consideraciones Generales.
 - 2.3.1. Marco Conceptual:
 - Fundamento filosófico.
 - Fundamento psicológico.
 - Fundamento pedagógico.
 - Formación integral.
 - Modelo pedagógico.
 - Flexibilidad.
 - Tipos de flexibilidad.
 - Flexibilidad Curricular.
 - Flexibilidad Pedagógica.
 - Razones para adoptar currículos flexibles.
 - Enfoque curricular.
 - Procesos didácticos.
 - Procesos evaluativos.
 - Docencia.
 - Investigación.
 - Extensión y proyección social.
 - Logros del estudiante.
 - Competencias.
 - 2.4 Consideraciones específicas.
 - 2.4.1 Momentos de Formación Académica.
 - Introducción de desarrollo de contenido.
 - Desarrollo de contenido.
 - Sistematización del contenido.
 - Práctica de campo y laboratorio.
 - Evaluación del contenido.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 28 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre”

- 2.4.2 Tiempos de trabajo Académico del Estudiante.
 - Presencial directo.
 - Asesoría.
 - Independiente.
- 2.5 Pasos para la construcción.
 - 2.5.1 Selección de estrategias metodológicas.
 - 2.5.2 Dedicación de tiempos.
 - Tiempo de presencialidad con acompañamiento directo del docente.
 - Tiempo de estudio independiente.
 - 2.5.3 Trabajo de profesores y estudiantes para lograr el desarrollo de competencias.
 - En el aula.
 - Durante el trabajo independiente del alumno.
 - Algunas actividades formativas del estudiante para definir horas de Trabajo Presencial (TP) y horas de Trabajo Independiente (TI).
 - Variables para estimar tiempos.
 - 2.5.4. Secuencia para establecer un Sistema de Créditos.
 - 2.5.5. Distribución del tiempo.
 - Actividad académica independiente.
 - Distribución porcentual según metodología.
- 2.6 Consideraciones para programas a distancia.
- 2.7 Consideraciones para programas presenciales de postgrados.
 - 2.7.1 Especializaciones.
 - 2.7.2 Maestrías.
 - 2.7.3 Doctorado.
- 3. Implementación y Operatividad del Sistema de Créditos.
 - 3.1 Sistema de homologación.
 - 3.2 Requerimientos.
- 4. Seguimiento, evaluación y control del Sistema de Créditos.

ARTICULO 3°. La difusión y apropiación del Sistema de Créditos Académicos estará a cargo de las diferentes Facultades articulado con los Comités Curriculares de los Programas académicos.

**CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN 28 DE 2006**

“Por medio de la cual se aprueba y se adopta el Sistema de Créditos Académicos para la Universidad de Sucre”

ARTICULO 4°. El seguimiento, evaluación y control del Sistema de Créditos estará a cargo de los Consejos de Facultad y del Consejo Académico.

ARTICULO 5°. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los diecinueve (19) días del mes de julio de 2006.

Original firmada por:
RAFAEL PERALTA CASTRO
Presidente

Original firmada por:
JEINY EMILIANI RUIZ
Secretaria

Rocío A.